Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 – 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: Establécese la prioridad de contratación en la obra pública a cargo de la Provincia, en igualdad de ofertas, para toda empresa que emplee al menos un 10% de personal femenino en la realización de la obra.

ARTÍCULO 2°: A los fines del articulo anterior, se considerará igualdad de ofertas, las que no difieran de un 5%.

ARTÍCULO 3°: Invítase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

ARTÍCULO 4°: Autorízase al poder ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que demande el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PCIA. BS. AS.

Fundamentos

Sr. Presidente

La presente ley busca fortalecer la igualdad de genero y la integración del personal femenino en la realización de las obras públicas que son costeadas por la provincia.

Esta iniciativa tiene como antecedente la novena sesión ordinaria del Concejo Deliberante de Salta, que creó el cupo femenino en la obra pública municipal realizada por administración, con un mínimo del 10%. Anteriormente, el Cuerpo Deliberativo ya había aprobado que las empresas adjudicatarias de obras públicas municipales tengan un cupo mínimo del 10% de mano de obra femenina en el total de la nómina de trabajadores.

Esta nueva ordenanza tiene por objeto "generar, insertar, regular y garantizar un espacio de trabajo con el acceso a la obra pública municipal a mujeres que estén capacitadas para este oficio", según detalla el proyecto.

La autora de la iniciativa, Alicia Vargas, afirmó durante la sesión, que la presentación se daba en consecuencia del incremento de la participación de las mujeres en el ámbito de la construcción. En esto incide la puesta en marcha del programa provincial Constructoras, que permite la formación a mujeres y personas de la comunidad LGBTIQ para ocupar cargos como operarias de albañilería, instaladoras sanitarias y eléctricas, o soldadoras. También se les da conocimiento de herramientas administrativas y contables, construcción en seco, carpintería en madera, emprendedurísmo, costos, ventas, asociativismo y pintura.

Puntualmente, la nueva ordenanza establece que el cupo mínimo del 10% se contemple en la obra pública municipal realizada por la propia administración. En ese sentido, Vargas contó que visitaron la planta hormigonera municipal, donde hay escasa presencia de mujeres. Tras ese diagnóstico "surgió esta idea de dar una salida laboral desde la Municipalidad", expresó la concejala, insistiendo que el principal lugar de aplicación era este lugar.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Actualmente en la hormigonera del municipio existen 320 trabajadores en planta, de los cuales 28 son mujeres: 20 administrativas, 4 trabajadoras de maestranza, 2 inspectoras, una encargada de depósito y una operadora de un camión de remolque. Entre las actividades que se realizan desde la planta está la reparación de calles, juegos infantiles, bancos y rejas.

En la sesión, su compañero de bloque, José García, manifestó que el objetivo de la iniciativa "no es otra cosa más que empoderar a las mujeres en la obra pública municipal", asegurando que se debe apuntar a "dar valor a la capacidad de las mujeres, no importa en la tarea que sea". Al mismo tiempo, destacó la formación permanente que está recibiendo el género femenino a través del programa Constructoras, que lleva adelante la Secretaría de las Mujeres, Géneros y Diversidad y la Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios (UPATecO).

"Las mujeres avanzan desde la capacidad que tienen para adaptarse a los trabajos", manifestó el edil, que refirió que espera que el Ejecutivo municipal cumpla con la ordenanza. En tanto, el concejal José Gauffín relató que conoce en profundidad el ámbito de la construcción y "desde un primer momento la presencia del varón fue total". En ese sentido, dijo que también espera que "se ponga en práctica y que haya un esfuerzo por el ámbito municipal".

Creemos que este es un paso decisivo para derribar los prejuicios del patriarcado que asignan determinados oficios a los hombres y otros a las mujeres. La práctica nos muestra que ambos son enteramente capaces de desempeñarse con igual idoneidad.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.